

Se informa que a partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **las Instrucciones Internas de Contratación** del Hospital virtual Valdecilla **dejan de tener efectos jurídicos frente a terceros licitadores** (Informe Abogacía del Estado, Ref: AG ENTES PÚBLICOS 2/18 (R-32/2018), de 17/01/2018).

Lo que se informa, a los efectos oportunos, en Santander a 28 de agosto de 2018

## EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN